

Esteban Damián Pontoriero, 2022. *La represión militar en la Argentina (1955-1976)*. La Plata / Posadas / Los Polvorines: Universidad Nacional de La Plata / Universidad Nacional de Misiones / Universidad Nacional de General Sarmiento. 264 p.

3

El abordaje de la represión militar en Argentina durante el siglo xx representa un tópico visitado por parte de la historiografía desde hace más de tres décadas. Gran parte de las investigaciones se han centrado en los gobiernos *de facto*, las violaciones a los derechos humanos y la radicalización política, entre otros tópicos. Frente a esta producción, el libro de Esteban Pontoriero, surgido de su tesis doctoral, presenta una serie de perspectivas analíticas e interrogantes novedosos.

El objetivo de la investigación apunta a comprender el proceso de militarización de la seguridad interna en el marco de la represión en Argentina entre 1955 y 1976. En su abordaje, se incorpora el tránsito entre distintos tipos de gobiernos y la producción normativa emanada por cada uno de ellos. Precisamente, la hipótesis central del trabajo sostiene una continuidad de las políticas represivas del Ejército contra la subversión, sostenido sobre un marco jurídico de excepción, independientemente del carácter democrático o dictatorial del gobierno. Como resultado, se puede identificar la creación de una doctrina militar argentina, que cambió la concepción del enemigo desde un agente externo –el comunismo– a un adversario interno –la subversión–. Progresivamente fueron asociadas las acciones de guerra interna contrainsurgente con la represión, entendida como una tarea de seguridad realizada por el Ejército.

La investigación se destaca también por la selección de un *corpus* documental novedoso para pensar en las prácticas represivas. El foco de atención está puesto sobre los instrumentos normativos y administrativos generados por los gobiernos, las legislaturas, las Fuerzas Armadas y, sobre todo, por el Ejército, a pesar de que –claro– la obra contempla diversos repositorios. Otro aspecto para destacar es la reconstrucción de los antecedentes ideológicos y los debates respecto a la represión, sin caer en explicaciones tautológicas ni deterministas en función del proceso histórico posterior. En este sentido, la obra incorpora una novedosa estrategia que complementa la producción centrada sobre la actuación represiva.

Los ocho capítulos que componen el libro ofrecen una periodización interna, atenta a las bases ideológicas o programáticas de la represión, así como a las transformaciones y las continuidades entre actores y gobiernos. Los dos primeros avanzan desde 1955 a 1962. Y en conjunto permiten evaluar el contexto internacional y nacional como escenario para el surgimiento de una agenda sobre la seguridad y la defensa internas, delineada principalmente por las Fuerzas Armadas, con predominio del Ejército o arma terrestre. La disputa política por la resistencia peronista y el Plan CONINTES constituyeron los principales ejes conectores para

pensar en las prácticas represivas desplegadas desde finales de los años cincuenta. Como señala Pontoriero, se inauguró el uso de avales jurídicos y de legislación para el ejercicio de la represión en clave contrainsurgente.

La segunda etapa abarca entre 1962 y 1966 (capítulos 3 y 4). El inicio del período estuvo signado por la necesidad de contar con una ley de Defensa Nacional que reemplazara a la n° 13.234 de 1948 y se ajustara a la denominada “guerra moderna” –nuclear o revolucionaria–. Las discusiones en cuanto a la represión contrainsurgente lograron encaminarse hacia la Legislatura nacional. Si bien el proyecto de ley de Seguridad Nacional no fue sancionado, se desarrolló un saber antisubversivo atento a la movilización gremial y a los agrupamientos de militantes. Frente a las acciones desplegadas, el Ejército recurrió a instrumentos internos, de carácter legal y técnico, que permiten identificar el paso de las ideas a la estructuración de una doctrina contrainsurgente propia.

Los capítulos 5 y 6 agrupan el estudio de los años 1966 a 1973. Durante el gobierno *de facto* de la autodenominada “Revolución Argentina”, sin la variable legislativa activa, el arma terrestre logró dotarse de una ley de Defensa Nacional, bajo el número 16.970. Este marco jurídico creado en un contexto de excepción evidencia una línea de continuidad con el repertorio legal del Plan CONINTES. Paradójicamente, al poco tiempo de reglamentarse la ley, la cristalización de una nueva izquierda, de juventudes y de grupos armados acrecentaron las ideas y los recursos legales para definir la subversión como un enemigo interno. La asociación

entre seguridad, defensa y desarrollo encontró en los estallidos sociales de 1969 un contrapunto marcado, que lejos de retraer las acciones represivas recrudesció el abordaje contrainsurgente en manos del Ejército. A pesar de que el poder del arma terrestre encontró un contexto favorable para su crecimiento, el autor advierte sobre el hecho de identificar en ese proceso a un antecedente directo para la ejecución de un plan genocida. Por el contrario, se trató de la consolidación del enfoque antisubversivo y de la doctrina de “guerra contrarrevolucionaria”.

El último recorte presentado se concentra entre 1973 y 1976. Pese a ser el período más corto, es el que reporta las mayores acciones respecto a la “lucha contra la subversión” y ofrece las ideas más sugerentes del autor. Los eventos de violencia sucedidos entre mayo y septiembre de 1973 evidenciaron una fuerte radicalización política y su irradiación como medida de presión social y respuesta frente a la represión.

A pesar del enfoque conciliador de Cámpora, el retorno de Perón al poder y la identificación de una fractura en el interior del movimiento decantó en una separación entre el peronismo, sus adherentes y las juventudes y nuevos grupos de izquierda. La asociación de estos últimos sectores con la izquierda revolucionaria catapultó la “depuración ideológica” del peronismo y de las agencias estatales. Y dio un impulso a quienes identificaban en la violencia una herramienta para la acción política, desde dentro o desde afuera del Estado. Los asesinatos y secuestros, así como los ataques a dependencias militares no hicieron más que reforzar la

idea de que el Ejército era el que podría controlar y garantizar la seguridad interna. A partir de entonces, se extendería un consenso sobre la necesidad de “aniquilar al terrorismo criminal”.

En este contexto, el “Operativo Independencia”, en tanto “laboratorio del terrorismo de Estado”, reactivó el recurso al Ejército para garantizar la seguridad interna en la guerra contra la subversión. Desde 1974, se identifica un recrudescimiento de los instrumentos jurídicos destinados a reprimir. Por solo mencionar algunos, durante ese año se reforzaron las penas por delitos asociados a la subversión, el decreto n° 1.302 habilitó el recurso a las Fuerzas Armadas en caso de “conflictos graves”, y se sancionó una nueva ley de Seguridad Nacional (n° 20.840). El “Operativo Independencia” fue el escenario donde se puso en práctica el nuevo objetivo: eliminar o aniquilar las acciones subversivas violentas. El estado de excepción creado por el gobierno y la ausencia de la figura de Perón, en tanto contenedora de la represión, terminaron reforzando al actor militar que tomaría la escena política por la fuerza a inicios de 1976.

A modo de balance, podemos señalar que la investigación realizada por Esteban Pontoriero permite desestabilizar tres binomios de categorías opuestas que estructuraron gran parte de los relatos historiográficos sobre la represión: a) civiles y políticos o militares, b) seguridad interna o defensa nacional, y c) gobiernos

democráticos o gobiernos *de facto*. La estructuración de estas categorías como antagónicas impedirían identificar las líneas de continuidad y readaptaciones propuestas entre 1955 y 1976 respecto a los medios e ideas contra la subversión. Por el contrario, el uso progresivo del arma terrestre para la seguridad interna en la lucha contra la insurgencia permitió consolidar un perfil de acción y un recurso a la represión. El desarrollo de la doctrina contrainsurgente propia brindó los elementos discursivos e ideológicos a las Fuerzas Armadas, y sobre todo el Ejército, para sostener sus acciones clandestinas y criminales en el marco de lo que entendía como acciones de guerra. El trayecto empírico reconstruido por el autor expone la contradicción entre el desarrollo doctrinario y normativo y los institutos jurídicos constitucionales de gobiernos democráticamente electos que defenderían un estado de derecho. La máxima expresión de este “desborde de las premisas de doctrina antisubversiva hacia la legislación” llegaría luego de 1974.

En suma, el libro propone una serie de reflexiones teóricas y metodológicas para los estudios sobre la represión y para futuros trabajos centrados en la normativa y los instrumentos administrativos de las burocracias estatales; nos obliga también a repensar las condiciones efectivas bajo las que se pensó y estructuró al estado de derecho y al estado de excepción durante la segunda mitad del siglo xx argentino.

Hernán A. Bacha
Universidad Nacional de La Pampa
/ CONICET

